

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA
CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO No. 001/CONCESIONES/2026

HACE SABER

QUE EL SEÑOR HECTOR YOBANY CISNEROS DELGADO IDENTIFICADO CON **CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 98.430.456 EXPEDIDA EN TUMACO (NARIÑO)**, ADELANTA TRÁMITE DE CONCESIÓN MARÍTIMA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO **“ANTENA DE MIGRACIÓN TECNOLÓGICA RED PÚBLICA DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA-DESPLIEGUE TDT (RTVC)”**, SOBRE UN ÁREA DE TERRENOS DE BAJAMAR, UBICADA EN EL SECTOR EXPORTADORA, ZONA CONTINENTAL DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

EL PROYECTO SE UBICA EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO SOBRE EL SECTOR DENOMINADO EXPORTADORA, LIMITANDO AL NORTE CON TERRENOS DE BAJAMAR, AL ESTE CON EL PREDIO FAMILIA CISNEROS, AL SUR CON LA BODEGA BAVARIA Y AL OESTE CON EL PREDIO FAMILIA CISNEROS. DE ACUERDO CON LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES – IDE, EL ÁREA DE ESTUDIO TIENE **QUINIENTOS SETENTA Y TRES COMA SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (573,72 M²)** LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN TERRENOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE TERRENOS DE BAJAMAR, DELIMITADA POR LAS SIGUIENTES COORDENADAS:

Tabla 1. Coordenadas Área Solicitada.

PUNTO	MAGNA SIRGAS - Origen Nacional de acuerdo Resolución IGAC No. 370 DE 2021	
	ESTE	NORTE
1	4356043.013	1758090.525
2	4356009.830	1758086.282
3	4356011.728	1758069.235
4	4356044.911	1758073.478



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

EL PROYECTO PLANTEA GARANTIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO AL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ANTENA DE MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED PÚBLICA DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIR – DESPLIEGUE TDT (RTVC), FORTALECIENDO LA COBERTURA Y EL ACCESO A LAS SEÑALES PÚBLICAS DE TELEVISIÓN NACIONAL Y REGIONAL.

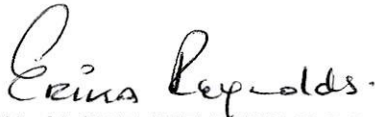
ES ASÍ COMO DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, EL CUAL ES MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO 2106 DE 2019, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (WWW.DIMAR.MIL.CO) POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO. IGUALMENTE, EL INTERESADO HARÁ PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA VISIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0008-2020 MD-DIMAR-CUBDEMAR-ALIT DEL 9 DE ENERO DE 2020, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES MENCIONADO. EN DICHO PERIODO SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE ACREDITEN UN INTERÉS, MEDIANTE ESCRITO ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS QUE SIRVAN DE FUNDAMENTO A SU PETICIÓN, ANTE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2026 SIENDO LAS 08:00 HORAS POR EL LAPSO DE VEINTE (20) DÍAS TENIENDO EN CUENTA EL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO LEY 2106 DEL 2019 EL CUAL MODIFICÓ EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984 Y

LA RESOLUCIÓN NO. (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 9 DE ENERO DE 2020.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

SE DESFIJA EL PRESENTE AVISO A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2026 SIENDO LAS 18:00 HORAS: LUEGO DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE VEINTE (20) DÍAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO LEY 2106 DEL 2019 EL CUAL MODIFICÓ EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 9 DE ENERO DE 2020.



**TS25 ERIKA JACKELINE REYNOLDS ANGULO
SECRETARIA SUSTANCIADORA JURÍDICA CP02**
